

SANTIAGO, 18 de mayo del 2022

**PROTOCOLO PARA LA SELECCIÓN DEL EQUIPO DE CONCURSO  
COMPLETO DE EQUITACIÓN NACIONAL PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS  
SUDAMERICANOS 2022, JJ.PP. “SANTIAGO 2023” v JJ.OO.  
“PARIS 2024”.**

## 1. REFERENCIA.

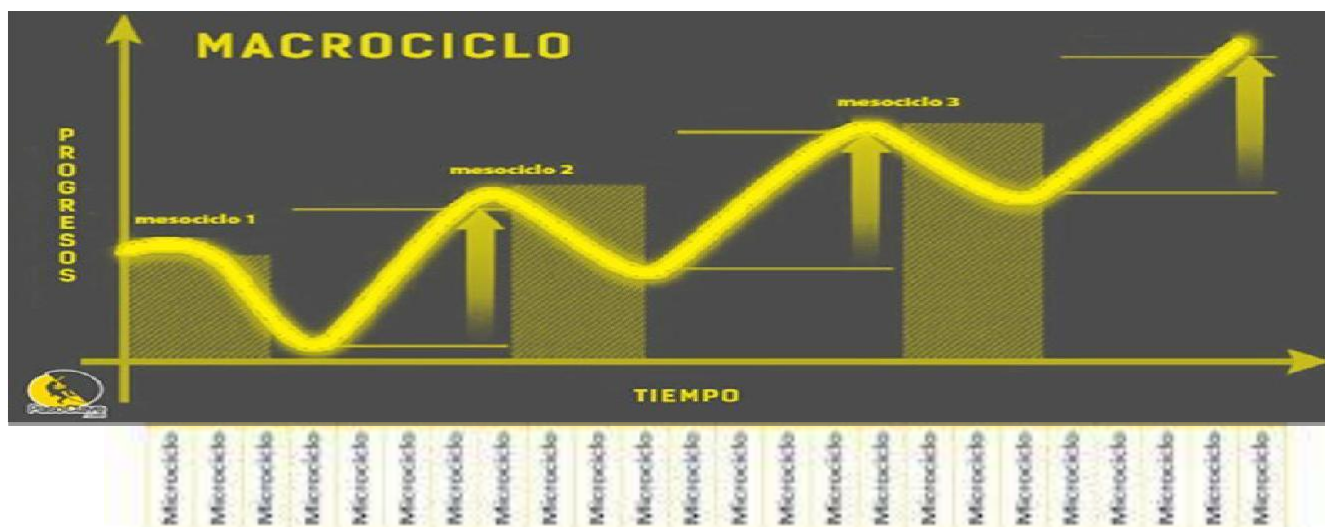
- a) Reglamento Internacional de CCE, FEI, Edición 2021.
- b) Reglamento Nacional de CCE, Edición 2021.
- c) Ranking Nacional 2022 (Juegos Sudamericanos 2022)
- d) Ranking Nacional 2022 y 2023. (JJ.PP. “Santiago 2023”)
- e) Ranking Internacional 2023 (JJ.OO. “Paris 2024”)
- f) Condición sanitaria del ganado
- g) Proceso de concentración del equipo.

## 2. OBJETIVO Y PROPÓSITO DE LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO

- a) **Objetivo:**  
Dar a conocer el protocolo para seleccionar y designar al equipo que representará a Chile en la disciplina de Concurso Completo de Equitación en los Juegos Sudamericanos 2022, JJ.PP. “Santiago 2023” y JJ.OO. “Paris 2024” lo anterior a través de criterios objetivos, que permitan a los interesados participar en el proceso y planificar su eventual clasificación en los eventos programados.”
- b) **Propósito:**  
Realizar un proceso tangible, transparente y objetivo, basado en la imparcialidad, con la finalidad de evitar conflictos de intereses, además de dar continuidad a los binomios y generar cohesión de equipo, de tal manera que cada jinete ya sea en Chile o en el extranjero y en conocimiento del estado de preparación de su caballo, dosifique los esfuerzos y pueda elegir el camino más lógico y factible que le permita alcanzar el objetivo de integrar el equipo nacional.

## 3. ANTECEDENTES

La Comisión de Concurso Completo de Equitación ha estructurado el presente protocolo para la selección del equipo de Chile, considerando que actualmente se encuentra en ejecución el Macro ciclo olímpico “Paris 2024”.

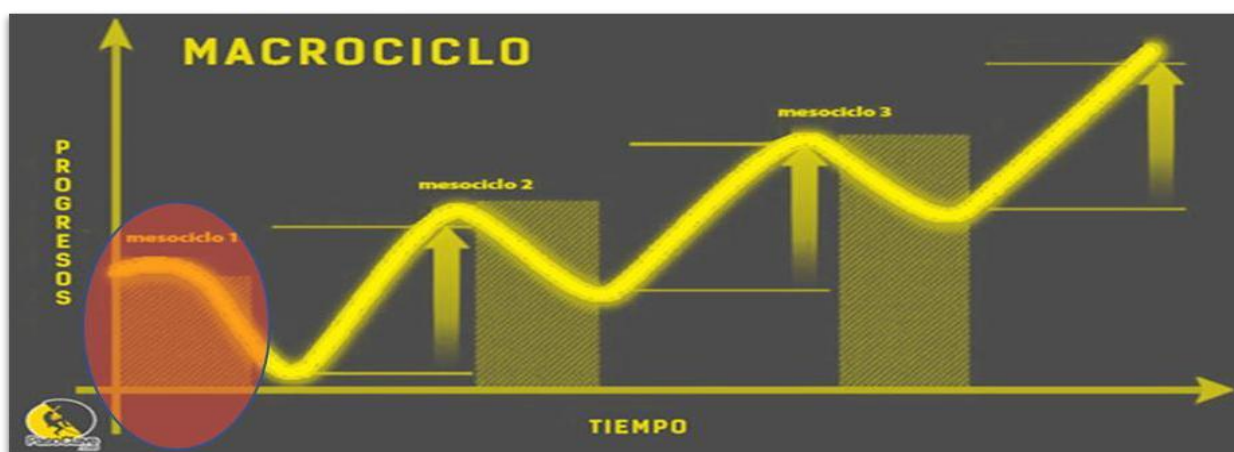




El Macro ciclo olímpico se divide en tres fases, denominadas Mesociclos, las cuales representan el periodo de preparación que media entre un evento internacional y el siguiente, representado en este caso, por la preparación y participación en los Juegos Sudamericanos 2022, JJ.PP. “Santiago 2023” y JJ.OO. “Paris 2024” lo que implica trazar un objetivo para cada Mesociclo, como a continuación se detalla:

a) Mesociclo N° 1:

Corresponde al periodo de preparación para los Juegos Sudamericanos comprendido entre el mes de Enero y Noviembre del 2022.



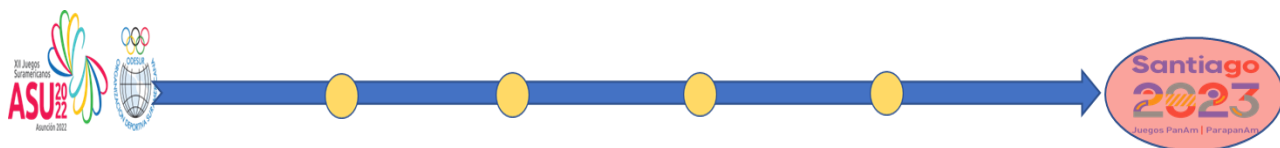
ENERO 2022



Objetivo: Conformar un equipo para representar a Chile en los Juegos Sudamericanos, campeonato de nivel CCI 3\*L, a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires, en el mes de Noviembre de 2022, finalizando entre los dos primeros lugares, manteniendo el registro de “Barretos 2014” y “Buenos Aires 2018”

b) Mesociclo N°2:

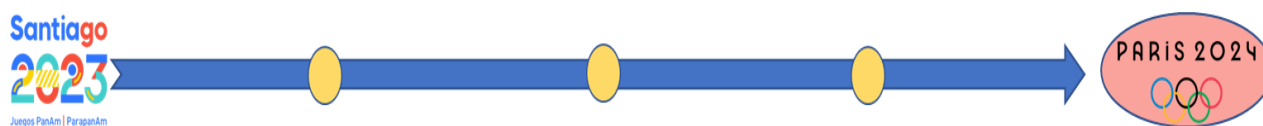
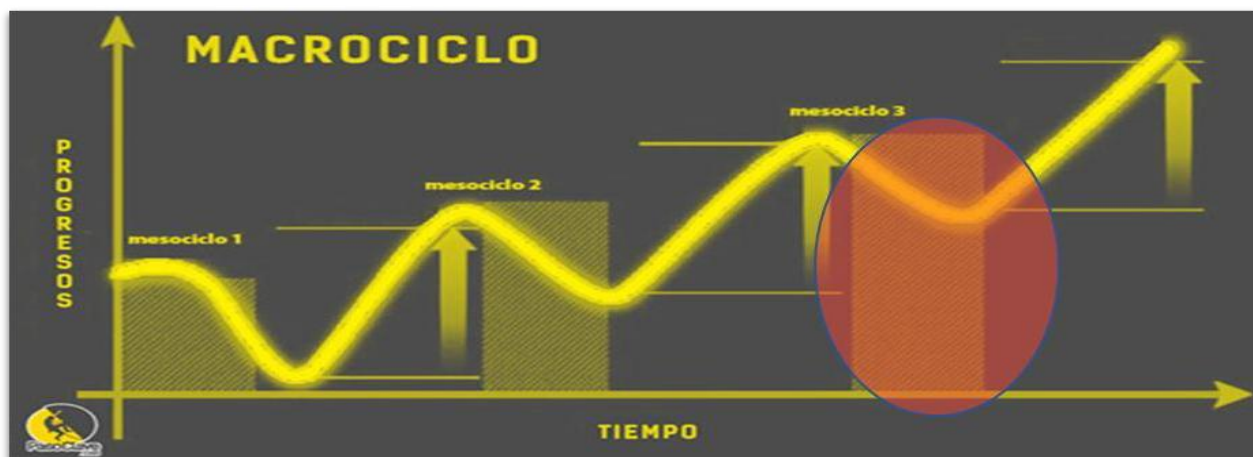
Corresponde al periodo de preparación para los JJ.PP. “Santiago 2023” comprendido entre el mes Noviembre del 2022 y Octubre del 2023.



Objetivo: Conformar un equipo para representar a Chile en los JJ.PP. “Santiago 2023”, competencia de nivel CCI 3\*L, a desarrollarse en la ciudad de Quillota, en el mes de Octubre del 2023, finalizando entre los cinco primeros lugares, mejorando el registro de “Toronto 2015” y “Lima 2019”.

c) Mesociclo N°3:

Corresponde al periodo de preparación para los JJ.OO. “Paris 2024” comprendido por las competencias de nivel 4\*\*\*\* desarrolladas durante el 2023, considerando que la eventual participación de uno o más binomios, se rige por el ranking olímpico.



Objetivo: Clasificar a los JJ.OO. “Paris 2024” con al menos un binomio nacional

#### 4. CRITERIOS DE DESIGNACIÓN DEL EQUIPO DE CHILE

Para la selección y designación del equipo que representará a Chile en los próximos eventos internacionales se han considerado cuatro criterios:

CRITERIO N°1: *Cumplir con el MER para 3\*L, a partir del 01ENE2022.*

CRITERIO N°2: *Optimo estado sanitario del ganado.*

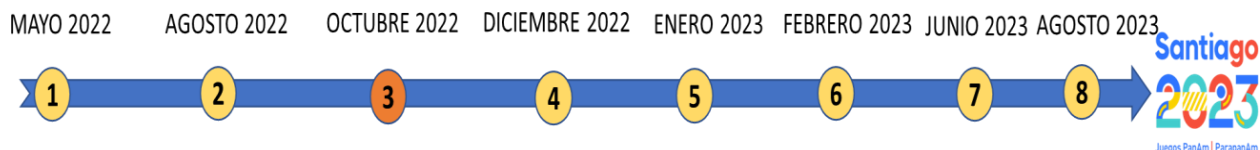
CRITERIO N°3: *Sistema de ranking estructurado para designar al equipo nacional.*

CRITERIO N°4: *Disponibilidad para la concentración del equipo nacional.*

La descripción de los criterios se detalla conforme a lo siguiente:

a) **CRITERIO N°1: *Cumplir con el MER para 3\*L, a partir del 01ENE2022.***

Se debe considerar que el nivel mínimo para participar en una prueba por equipos internacional, es la categoría CCI 3 L, en este orden de ideas, se ha establecido como primer criterio el cumplimiento de este nivel, para lo cual existen diferentes instancias para lograr esta calificación por parte de los binomios nacionales interesados en participar del proceso.



b) **CRITERIO N°2: *Optimo estado sanitario del ganado.***

La necesidad de contar con caballares en condiciones de someter las exigencias del alto rendimiento deportivo, propias del CCE, ha permitido establecer el presente criterio como excluyente, debiendo ser sometidos a diferentes controles conforme a lo siguiente:

- Estado de situación inicial del ganado, entre el 23MAY2022 y 31MAY2022 (Informe comisión CCE. y Head Coach)
- Controles veterinarios conforme a lo siguiente: 01SEP2022-DIC2022MAR2023-AGO2023.
- Certificado y aprobación del veterinario para integrar el equipo de Chile, en las siguientes fechas: 01SEP2022-AGO2023.
- Los exámenes a los que estará sometido el ganado se establecen en Anexo N°1.

c) **CRITERIO N°3: *Sistema de ranking para designar al equipo nacional.***

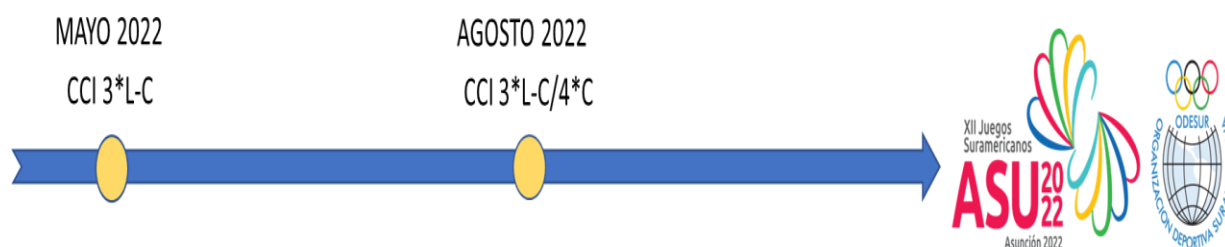
El sistema de ranking se divide en tres fases, conforme lo determina cada Mesociclo, es decir, existe un ranking para seleccionar al equipo nacional para los Juegos Sudamericano, un ranking para seleccionar al equipo nacional para los JJ.PP. "Santiago 2023" y por último un ranking para la eventual participación individual en los JJ.OO. "Paris 2024" lo que obedece al ranking olímpico que entrega puntaje para tales efectos, a partir del mes de Enero de 2022 a Diciembre del año 2023.

Para determinar el ranking se ha estructurado un sistema que otorga puntos a partir de la prueba siguiente a la habilitación del CCI 3L (Criterio N°1). Los puntos son entregados por disciplina. Al término de la competencia se suman y ponderan de acuerdo al nivel en el que participó el binomio, en el caso de la disciplina de adiestramiento el **porcentaje** obtenido se transforma en puntaje a sumar. En las disciplinas de Cross Country y salto se comienza de un puntaje máximo de 100 puntos y conforme a las faltas cometidas se restan a los 100 puntos, lo que determinará el puntaje en ambas disciplinas, finalmente la tabla de puntaje se estructura conforme se ejemplifica en la siguiente tabla:

	ADIESTRAMIENTO	CROSS COUNTRY	SALTO	3*S	3*L	4*C	4*L	TOTAL
PUNTAJE MAXIMO	100	100	100	PONDERA 13	PONDERA +25	PONDERA +41	PONDERA +71	
FALTAS	62%	6	8					
FINAL	62	94	92	13				261
FALTAS	63,4%	24,8	4					
FINAL	63,4	75,2	96		25			259,6
FALTAS	61,1%	26,3	4					
FINAL	61,1	73,7	96			41		271,8

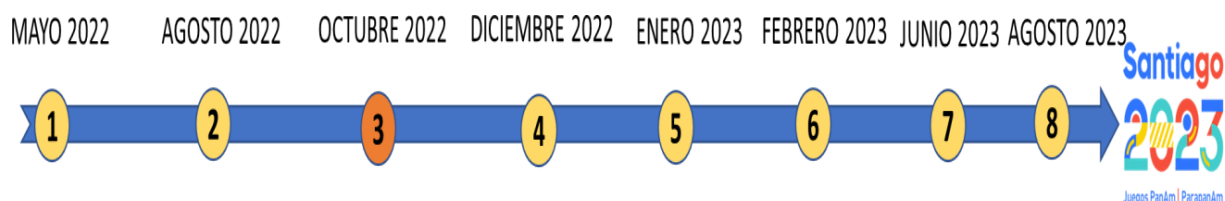
Se deberán tener presente las siguientes consideraciones:

- Se suma puntaje para el ranking en la prueba siguiente de la obtención del Mer 3\*L.
- Una vez obtenido el Mer 3\*L, se puede optar a correr en otros niveles (Desde 3\*S hasta 4\*L) o no correr, conforme a planificación individual, considerando que el incumplimiento del Mer respectivo solo otorga puntos conforme a la ponderación de la prueba seleccionada, **“solo si fue terminada”**.
- El sistema de ranking permite incluir a aquellos binomios que se preparan en el extranjero bajo criterios comunes.
- A partir del mes de AGO2022 se realizarán entrenamientos mensuales con los jinetes calificados en el nivel 3\*L, con la finalidad de ser visualizados por el Head Coach con un parámetro común y orientar los planes de entrenamiento y esfuerzos individuales.
- Finalizado el CCI de AGO2022 se designará el equipo que representará a Chile en los Juegos Sudamericanos, considerando uno o dos reservas lo que estará sujeto a presupuesto asignado.
- Finalizado el CCI de AGO2023 se designará el equipo que representará a Chile en los JJ.PP. “Santiago 2023”, considerando uno o dos reservas conforme a disposiciones del COCH.
- Las competencias que otorgarán puntaje para el ranking que determinara el equipo para los Juegos Sudamericanos serán las del mes de Mayo y Agosto del 2022, conforme a línea de tiempo.



- En el caso de no contar con la cantidad de binomios con puntaje para integrar el equipo para los Juegos Sudamericanos, se tomará como base, a aquellos que se encuentran clasificados con su respectivo puntaje, sumándose al equipo los binomios que obtengan el Mer en el CCI 3L de Agosto, considerando que los resultados (puestos obtenidos en la prueba) determinarán quien integra el equipo y al reserva.

- Las competencias que otorgan puntaje para la conformación del equipo para los JJ.PP. “Santiago 2023” serán las que se desarrollaran a partir del mes de Mayo 2022 y hasta Agosto 2023, considerando un total de 8 pruebas, conforme a línea de tiempo.



- La Federación Ecuestre de Chile, será la responsable de solicitar a los jinetes que se preparan en el extranjero, la declaración de 8 pruebas a partir del 15 de Junio, con la finalidad de homologar su puntaje y pruebas con las que se realizarán en Chile, conforme a línea de tiempo.**
- El ranking olímpico determina la participación individual en los JJ.OO. “Paris 2024” el que comenzará a regir a partir del mes de Enero y hasta Diciembre 2023.



d) **CRITERIO N°4: Disponibilidad para la concentración del equipo nacional.**

- Conforme a calendario de concentración del equipo entre AGO2022 y OCT2022-AGO2023 y OCT2023.
- Entrenamientos mensuales entre AGO2022 y AGO2023.
- Necesidad de asumir el control y entrenamiento integral del equipo, **con el fin de generar planes orientados a la situación de cada binomio.**
- Generar la dinámica de equipo propia de la alta competencia para evitar situaciones que afecten la imagen país y rendimiento colectivo.

## 5. CUERPO TECNICO Y EQUIPO

El Cuerpo técnico estará integrado conforme a lo siguiente:

- Head Coach Nacional y Jefe de Equipo.
- Entrenador de Adiestramiento.
- Entrenador de Salto.
- Entrenador de Cross Country.
- Médico Veterinario del Equipo.

La Comisión Nacional de CCE ha visualizado que el Equipo Nacional de CCE debe estar conformado como sigue:

- Jefe de Equipo y HCN.
- 4 binomios.
- 1 binomio de reserva.
- Entrenador de Adiestramiento.
- Entrenador de Salto.

- f) Entrenador de XC.
- g) Médico Veterinario de Equipo.
- h) Herrador Forjador de Equipo.
- i) Psicólogo deportivo de Equipo (conforme disponibilidad).
- j) Kinesiólogo deportivo de Equipo (conforme disponibilidad).

***“La designación del Head Coach, entrenadores, médico veterinario, herrador, psicólogo y kinesiólogo será de responsabilidad de la Comisión Nacional de CCE, quedando sujetos a cambio en cualquier etapa del proceso, en virtud de obtener los mejores resultados y beneficio para el equipo”.***

## **6. FINANCIAMIENTO**

La Comisión Nacional de CCE ha realizado un detallado trabajo en conjunto con la FDNECH, lo anterior para lograr obtener los recursos financieros para generar un adecuado proceso de preparación en el país y en el extranjero, solicitando a las autoridades deportivas nacionales y COCH la aprobación de un presupuesto que permita cumplir con los fines expuestos.

Cualquier solicitud o apoyo de recursos extraordinarios deberá ser solicitada o expuesta a la CN de CCE, para que este estamento tramite lo correspondiente a la Federación Nacional.

## **7. IMAGEN PAÍS**

La Comisión Nacional de CCE, debe velar por la correcta imagen país y protección animal durante todo el proceso de clasificación y participación internacional, por lo que cualquier aspecto que vulnere los principios anteriores, será motivo de exclusión inmediata de una selección nacional, suspensión de participación y pago de multa si es del caso, estas situaciones se definen conforme a lo siguiente:

- Mal comportamiento del jinete.
- Doping de jinetes.
- Problemas disciplinarios con dirigentes u otros jinetes.
- Doping de caballo.
- Maltrato animal.
- No cumplimiento de los reglamentos FECH y FEI

Finalmente, se deja constancia que por el solo hecho de que un jinete postule y/o solicite su inscripción en el proceso de clasificación, se entenderá que acepta someterse a los exámenes de doping que instruya la CN, FECH, IND y COCH para jinetes o caballos, considerando que de resultar una muestra positiva, el binomio será automáticamente excluido del proceso de clasificación y de las competencias nacionales o internacionales que forman parte del ciclo olímpico, estando facultada la respectiva federación para dar a conocer a las autoridades pertinentes los respectivos resultados.



**CARLOS LOBOS MUÑOZ**  
Presidente de la Comisión Nacional de CCE

## Anexo N°1



1.- EXAMEN CLÍNICO GENERAL Y REVISIÓN DE ESTADO DE SALUD			
	Cumple	No Cumple	Observaciones
Desparasitación			
Vacunación			
Examen clínico: - FC - FR - TLLC - CC			
2.- EXAMEN CLÍNICO LOCOMOTOR			
Examen estático:  - Anteriores - Posteriores  Pinza de Casco:			
Examen Dinámico:  - Línea recta - Circulo Derecha - Circulo Izquierda			
Pruebas de flexión:  - Anterior derecho - Anterior izquierdo - Posterior derecho - Posterior izquierdo			

	Cumple	No Cumple	Observaciones
3.- EXAMENES COMPLEMENTARIOS			
Radiografías:			
- Cascos			
- Nudos			
- Corvas			
- Babillas			
Examen ecográfico (según necesidad)			
- ECG basal:			
- Endoscopia Sistema respiratorio superior:			
- Ex. Sangre:			
4.- RESUMEN DE HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES			